



MAR DEL PLATA, 28 SEP 2017

**VISTO** la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-4305/15, mediante la cual la Doctora Mónica Cristina García, manifiesta su voluntad de opción por continuar en la actividad docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 la mencionada docente manifiesta su voluntad de continuar en el ejercicio de la docencia activa, por el período correspondiente, en los términos estipulados por la Ley N° 24.241.

Que a fojas 01 vuelta el Departamento Docencia informa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04 (en concordancia con el artículo 19° de la ley 24.241), y habiendo manifestado la docente su determinación de continuar en la docencia activa hasta los sesenta y cinco (65) años, la Unidad Académica deberá emitir acto administrativo, por el período comprendido entre el 17 de septiembre de 2012 y el 16 de septiembre de 2017.

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 042/15, se deja establecida dicha opción, durante el período señalado.

Que, con posterioridad, a fojas 05, la Doctora Mónica Cristina García manifiesta su intención de continuar en el ejercicio de la docencia activa en esta Unidad Académica, en los términos de la Ley N° 24.241, a partir del 17 de septiembre de 2017.

Que, en consecuencia, a fojas 05 vuelta, el Departamento Docencia informa la situación de revista de la docente interesada y el encuadre reglamentario vigente para la continuidad requerida, hasta el 16 de septiembre de 2022.

Que, a fojas 07, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

**ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la **Doctora Mónica Cristina GARCÍA** (clase 1952 – DNI N° 10.590.502) **manifiesta su voluntad de continuar en el ejercicio de la docencia activa**, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1731/15, durante el período comprendido entre el **17 de septiembre de 2017 y el 16 de septiembre de 2022.**

**ARTICULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**5274**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades